
UNIVERSIDAD AMÉRICA LATINA

Licenciaturas en Sistema Abierto

DERECHO ROMANO



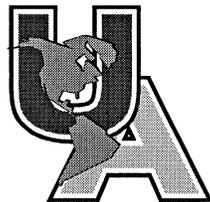
Guía de Estudio y Cronograma de Autoaprendizaje
2001

UNIVERSIDAD AMÉRICA LATINA

Licenciatura en Derecho

DERECHO ROMANO

Area de Formación Profesional



Guía de Estudio y Cronograma de Autoaprendizaje
2001

El presente material va dirigido sólo a estudiantes de la **Universidad América Latina** y se otorga en calidad de préstamo, sin fines de lucro, con el objeto de cumplir la obligación de proveer los materiales didácticos indispensables para el aprendizaje autogestivo.

Para el óptimo aprovechamiento del estudio de cualquier Licenciatura en la modalidad del Sistema Abierto de la Universidad América Latina, el uso de los materiales que conforman el **Paquete de Autoaprendizaje** –*Antologías, Guías, Cronogramas, Apuntes* o cualquier otro recurso- **deberá complementarse con las Asesorías -individuales o grupales-** que correspondan al tipo de estudio elegido por el alumno.



DERECHO ROMANO

LDDR11

Objetivo: El alumno comprenderá la sistemática del derecho romano, al estudiar su historia y analizar los conceptos, figuras e instituciones de esta disciplina, los cuales dan origen y siguen siendo parte actual del Derecho.

Contenido del Curso:

1. Introducción

- 1.1. Historia
- 1.2. Conceptos generales

2. Las Personas

- 2.1. Noción jurídica de persona
- 2.2. La esclavitud
- 2.3. Personas morales

3. Procedimiento Judicial Romano

- 3.1. Imperium (Imperio)
- 3.2. Actio (Acción)
- 3.3. Sistemas procesales
- 3.4. Organización de régimen judicial romano
- 3.5. Sistema de las acciones de la ley
- 3.6. Procedimiento formulario

4. Derecho de Familia

- 4.1. Generalidades
- 4.2. Parentesco
- 4.3. Patria potestad
- 4.4. Otras uniones de carácter marital
- 4.5. *Manus*
- 4.6. *Mancipium*
- 4.7. Tutela y cautela

5. El Derecho en su Aspecto Subjetivo

- 5.1 Generalidades
- 5.2 Hechos y negocios jurídicos
- 5.3 Forma interna y externa de los negocios jurídicos
- 5.4 Invalidez, conversión y convalidación
- 5.5 Extinción de los derechos nacidos de los negocios jurídicos

6. Derechos Reales

- 6.1. Introducción
- 6.2. Las cosas
- 6.3. La propiedad
- 6.4. La posesión
- 6.5. Derechos reales sobre la cosa ajena (*iura in re aliena*)

7. Las Obligaciones

- 7.1. concepto y evolución histórica de la obligación
- 7.2. Elementos de la obligación
- 7.3. Clasificación de las obligaciones
- 7.4. Fuentes de las obligaciones
- 7.5. Ejecución de las obligaciones
- 7.6. Transmisión y extinción de las obligaciones
- 7.7. Transmisión y extinción de las obligaciones

8. Los Contratos y otras Fuentes de las Obligaciones

- 8.1. Noción de contrato
- 8.2. Elementos del contrato
- 8.3. Nulidad y anulabilidad
- 8.4. Clasificación de los contratos
- 8.5. Los pactos
- 8.6. Delitos privados
- 8.7. Cuasicontratos
- 8.8. Cuasidelitos

9. Las Sucesiones

- 9.1. Introducción
- 9.2. Concepto de sucesión universal
- 9.3. Delación de la herencia
- 9.4. Sucesión legítima
- 9.5. Sucesión testamentaria. El testamento
- 9.6. Codicilo
- 9.7. Sucesión contra el testamento
- 9.8. Adquisición de la herencia. Diferentes clases de herederos
- 9.9. Protección procesal del heredero

- 9.10. Herencia yacente
- 9.11. Herencia vacante
- 9.12. El legado
- 9.13. El fideicomiso
- 9.14. Donación *mortis causa*

Metodología de Estudio:

- Realice lecturas de comprensión de cada una de las partes del curso.
- Elabore fichas de trabajo que contengan las ideas más importantes y sus comentarios al respecto.
- Recabe información adicional sobre los temas tratados a fin de enriquecerlos; podrá hacerlo en revistas especializadas, periódicos nacionales e internacionales o en cualquier otro documento que considere oportuno.
- Elabore un Cuestionario acorde a los contenidos esenciales en el curso, considerando lo especificado en el apartado de Trabajos a Presentar

Trabajos a presentar:

1. Realice un ensayo de una cuartilla donde comente su valoración personal sobre este curso.
2. Elabore y responda un cuestionario de autoevaluación con las siguientes características:

- ⇒ Cada pregunta deberá ser de opción múltiple, presentando cuatro alternativas de respuesta (será obligación del alumno señalar claramente la opción correcta)

EJEMPLO:

¿Quién descubrió América?

- A.- Hernán Cortés*
- B.- Cristóbal Colón*
- C.- Américo Vespucio*
- D.- Vasco de Quiroga*

Respuesta Correcta: B

- ⇒ El número de preguntas variará de acuerdo al tipo de examen que presente:
 - Si es Parcial, deberá entregar un cuestionario de diez preguntas
 - Si es Global, serán treinta preguntas.

Proceso de Acreditación:

1. Aprobar cada uno de los tres exámenes parciales, cuya calificación mínima aprobatoria será 7.

Primer parcial : unidades 1 a 3.

Segundo parcial : unidades 4 a 6.

Tercer parcial : unidades 7 a 9.

2. Realice y entregue un ensayo de algún artículo periodístico o de revista especializada que guarde concordancia con alguno de los temas estudiados en el curso; es indispensable citar o anexar una copia del artículo base de su ensayo.
3. Realice un ensayo de tres páginas donde exprese su apreciación general sobre el curso incluyendo sugerencias respecto al contenido.

Nota: No se podrá acreditar la asignatura si no se entregan los ensayos solicitados. La calificación con que se acredita la materia se obtiene al promediar los exámenes parciales.

Recomendaciones Generales:

- Elabore sus escritos utilizando un procesador de textos, a espacio y medio; utilice mayúsculas y minúsculas.
- Su trabajo deberá presentar una portada donde se especifique el nombre del curso y su nombre completo, además de la *clave de usuario* que registró en el *Sistema de Cómputo para Exámenes*.
- Debe facilitar junto con su trabajo impreso y engargolado, un diskette que contenga todo el material que está usted entregando físicamente.
- Le aconsejamos quedarse con una copia de sus trabajos.
- Ponga especial interés en la presentación, limpieza, ortografía, redacción y contenido de sus ensayos.
- Solicite el comprobante de acreditación de su materia.

Bibliografía Básica

:

MORINEAU IDUARTE, MARTHA Y ROMÁN IGLESIAS GONZÁLEZ: Derecho Romano; Ed. Harla; México; 1992.

EUGENE PETIT: Tratado Elemental de Derecho Romano; Ed. Epoca S.A., México 1977.

MORALES JOSE IGNACIO: Derecho Romano – 5ta. Edición; Ed Trillas; México 1996.

PRESENTACIÓN

“ Educarse no es recibir,
sino hacerse...”

Alfred North Whitehead

La Universidad América Latina elaboró el presente **Cronograma de Autoaprendizaje** con el propósito de contribuir a la formación autogestiva de sus estudiantes de Nivel Superior en Sistema Abierto. Sabemos que, hoy en día, la función de las instituciones educativas no es la de ser meras transmisoras de conocimientos ya elaborados para verterlos sobre el alumno como un ser pasivo, sino más bien debemos apoyar a los estudiantes en la autoconstrucción de su propio conocimiento, motivándolos para que esa experiencia les sea fructífera y propicie una actitud activa, creativa, consciente y crítica.

Cada **Cronograma** representa una propuesta de **Autoaprendizaje** que considera la totalidad de los temas del curso correspondiente, apegándose al Programa de Estudio aprobado por la Secretaría de Educación Jalisco. Su dosificación está presente por sesiones específicas, de acuerdo a estimaciones andragógicas que aseguran, en primera instancia, el probable éxito en los estudios.

Los elementos estructurales de nuestro **Cronograma de Autoaprendizaje** son:

NÚMERO DE SESIÓN

Se presenta en la parte superior izquierda. El número de sesiones depende de la extensión propia de la asignatura y está dividido en Sesiones de Estudio y Sesiones Prácticas.

Asimismo, enmarcados en un recuadro, el Estudiante encontrará los siguientes tópicos:

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Sintetiza los Temas a desarrollar en cada sesión. Así, el alumno contará una propuesta que le permitirá optimizar el tiempo, lugar y hábitos de su autoaprendizaje.

RECUERDA

Contiene una serie de aspectos que es necesario que el estudiante tenga muy presentes pues se requerirán durante la sesión como puntos de referencia o como antecedentes para la comprensión de los temas del día. En la mayoría de los casos estos puntos ya serán conocidos por el estudiante puesto que forman parte de los materiales estudiados previamente, en una sesión anterior, en otra materia o en otro nivel escolar. El estudiante deberá verificar que realmente entiende todos y cada uno de los aspectos planteados en esta parte y, si es el caso, investigar lo que no entienda antes del desarrollo de la clase.

PIENSA

Consiste en la generación de interrogantes del conocimiento a través de cuestionamientos o preguntas que motiven el tratar de encontrar respuestas o a confrontar los conocimientos que ya se tienen con otras

posibles explicaciones, o a elaborar un análisis fundamentado de lo que ya sabe, para descubrir nuevos conocimientos. Por lo anterior es muy importante que el alumno responda explícitamente y de la manera más completa posible los cuestionamientos que se le presentan. Es conveniente, incluso, que ponga sus respuestas o reflexiones por escrito. El aspecto más importante de esta sección es que el estudiante tome conciencia de lo que cree, independientemente de que, por el momento, esté o no en lo correcto. En la siguiente sección el alumno tendrá la oportunidad de profundizar en los temas, descubrir nuevas ideas, o reafirmar algunas otras o, incluso, corregir las que ya tenga y que estén equivocadas.

INVESTIGA

En esta parte se presentan una serie de cuestionamientos concretos que el alumno deberá investigar por su cuenta antes de la sesión. Al presentarse de antemano la lista de lo que se deberá investigar se tiene la oportunidad de poder buscar el material correspondiente en una gran cantidad de fuentes: diversos libros de texto, Internet, etc., dando así la oportunidad de enriquecer ampliamente los puntos de vista sobre los temas que se estudien y ayudando a que se siga desarrollando una actitud crítica gracias a la cual se vaya dejando la postura pasiva del estudiante tradicional.

Fuera del recuadro que enmarca los puntos anteriores, se presentan los propósitos de cada una de las sesiones. Dichos propósitos están organizados en tres apartados: Propósito Fundamental, Propósitos Conceptuales y Propósitos Actitudinales.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

Son los conceptos básicos, el análisis, la síntesis, las críticas o reflexiones que de manera global el alumno pretende aprender en cada una de las sesiones del estudio. Se trata de un planteamiento amplio y que, de manera general, abarca otros propósitos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

Son los conocimientos que se busca que el estudiante obtenga con base en lo realizado en cada uno de los puntos ya tratados anteriormente. Puede decirse que son conocimientos teóricos que se deben lograr. Evidentemente, dichos conocimientos teóricos no tendrían ninguna relevancia si no se reflejaran de una o otra manera en la vida cotidiana del estudiante, por ello es necesario que se logren también los Propósitos Actitudinales.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

Son las manifestaciones prácticas o cambios de actitud, que como mínimo, se esperan obtener al incorporar los logros conceptuales como un verdadero conocimiento significativo a las actividades diarias del estudiante.

SESIONES PRÁCTICAS

Éstas sesiones difieren un poco a las teóricas.

A continuación presentamos los elementos que contiene cada una de éstas sesiones, con el propósito de que el estudiante se familiarice con ellos y pueda así desarrollar las actividades correspondientes para el logro del aprendizaje:

NÚMERO DE SESIÓN

Es el dato que se presenta en la parte superior central. El número de sesiones depende de la duración asignada a cada materia en el Mapa Curricular.

Enmarcados en un recuadro, el estudiante encontrará las siguientes secciones:

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Se presentan aquí, los ejercicios que el estudiante deberá desarrollar en cada sesión. Más adelante se detallarán los temas que deberás desarrollar en cada actividad.

RECUERDA

En esta sección, se presentarán consejos acerca de cómo debes realizar tus ejercicios o encontrarás también ideas que complementan o contextualizan la sección de "Investiga". Recuerda seguir las instrucciones para entregar un trabajo claro, ordenado y correcto, evitando así las correcciones y/o repetición de las actividades.

MAPA CONCEPTUAL: Es la representación gráfica de las ideas y conceptos relevantes de los temas a analizar. En el mapa se relacionan las palabras e ideas secundarias al concepto principal, mediante conectores o flechas que mostrarán la interrelación entre las variables.

ENSAYO: Son escritos utilizados para que el estudiante refuerce sus conocimientos, al confrontar y/o comparar sus ideas, experiencias y juicios personales contra las ideas del autor de los textos estudiados.

CUESTIONARIO: La redacción correcta de las preguntas del cuestionario ayudará al estudiante en la consolidación de los conocimientos adquiridos, además de que al repasar la información, servirá como preparación para las evaluaciones posteriores de la materia.

CASOS PRÁCTICOS: Los ejercicios ayudarán a investigar y expresar los conocimientos adquiridos por el estudiante, al aplicar y resolver según lo aprendido las interrogantes que se presentan en los casos.

INVESTIGA Y REALIZA

Aquí, se detallan las actividades que se deberán realizar. Esta sección indica las especificaciones, temas y opciones que el estudiante tendrá que investigar, analizar y redactar.

Ya fuera del recuadro que enmarca los puntos anteriores, se presentan los propósitos de cada una de las sesiones. Dichos propósitos están organizados en tres apartados y tienen prácticamente la misma finalidad que en las sesiones teóricas antes explicadas: **Propósito Fundamental, Propósitos Conceptuales y Propósitos Actitudinales.**

CARACTERÍSTICAS DE LAS ASESORÍAS

- Las Asesorías pueden ser individuales o en grupo, según lo requiera tanto el Asesor como el material a evaluar y/o aclarar.
- Se recomienda que el Estudiante asista al menos una vez cada parcial, a una Asesoría. Esta se dará en las sesiones prácticas, debido a que en dichas sesiones se podrán valorar los conocimientos y habilidades adquiridos por él.
- El Alumno podrá programar en combinación con el Asesor, las consultorías que requiera. El tipo de Asesoría (Fax, correo electrónico, teléfono o personal) se realizará de acuerdo a las características y relevancia de las interrogantes y dudas y/o de la disponibilidad tanto del Estudiante como del Asesor.
- Durante las Asesorías, el Alumno podrá preguntar y expresar sus inquietudes, dudas, opiniones y sugerencias relacionadas a los temas vistos en las sesiones. También podrá aclarar las anotaciones y evaluaciones que el asesor haga a las actividades de las sesiones prácticas.
- El Alumno deberá realizar las modificaciones sugeridas por el Asesor.
- Las actividades que se piden en las sesiones prácticas (Mapa conceptual, ensayo, cuestionario y casos prácticos) deberán presentarse antes de la realización de cada parcial, ya que la elaboración de dichos ejercicios equivale al pase o derecho para poder presentar los exámenes parciales.

CARACTERÍSTICAS DE LA ASIGNATURA

A continuación se detallan los contenidos de cada una de las sesiones, pudiendo utilizarse a manera de índice temático y para una rápida referencia de los diversos tópicos que se deberán estudiar:

<p style="text-align: center;">SESION 1 ANTECEDENTES HISTORICOS</p>	<p>La monarquía. La república. El principado o diarquía. El imperio absoluto. El destino del derecho romano después de Justiniano. La recepción del derecho justinianeo. Periodos de la historia del derecho romano.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 2 CONCEPTOS GENERALES.</p>	<p>Concepto de derecho. Clasificación del derecho. Derecho público y derecho privado.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 3 LAS PERSONAS</p>	<p>Persona física. Status de la personalidad en Roma. Persona moral. Fundaciones y asociaciones.</p>

<p style="text-align: center;">SESION 4 EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROMANO I</p>	<p>Imperium (Imperio). Actio (Acción). Sistemas procesales.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 5 EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROMANO II</p>	<p>Organización del régimen jurídico romano. Sistemas de acciones de la ley. Procedimiento formulario.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 6 DERECHO DE FAMILIA.</p>	<p>Parentesco. Patria potestad. Fuentes de la patria potestad. Matrimonio. Adopción. Legitimación. Otras uniones de carácter marital. Manus. Mancipium. Tutela. Curatela.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 7 EL DERECHO EN SU ASPECTO SUBJETIVO I</p>	<p>Generalidades. Hechos y negocios jurídicos. Forma interna y externa de los negocios jurídicos.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 8 EI DERECHO EN SU ASPECTO SUBJETIVO II</p>	<p>Invalidez, conversión y convalidación. Ejercicio y protección de los derechos nacidos de los negocios jurídicos. Extinción de los derechos nacidos de los negocios jurídicos.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 9 LOS DERECHOS REALES I</p>	<p>Las cosas y su clasificación. Derechos reales. Propiedad y sus tipos. Posesión y sus tipos.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 10 LOS DERECHOS REALES II</p>	<p>Modos de adquirir el dominio según el derecho natural. Modos de adquirir la propiedad. Las servidumbres y sus tipos. Derechos reales pretorianos.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 11 LAS OBLIGACIONES I</p>	<p>Concepto y evolución histórica de la obligación. Elementos de la obligación. Clasificación de las obligaciones.</p>

<p style="text-align: center;">SESION 12 LAS OBLIGACIONES II</p>	<p>Fuentes de las obligaciones. Ejecución de las obligaciones. Transmisión de las obligaciones.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 13 LOS CONTRATOS</p>	<p>Noción de contrato. Elementos del contrato. Nulidad y anulabilidad. Clasificación de los contratos. Los pactos. Delitos privados. Cuasicontratos. Cuasidelitos.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 14 LAS SUCESIONES I</p>	<p>Concepto. Delación de la herencia. Sucesión legítima. Sucesión testamentaria. El testamento y sus tipos. El codicilo. Sucesión contra el testamento.</p>
<p style="text-align: center;">SESION 15 LAS SUCESIONES II</p>	<p>Adquisición de la herencia. Diferentes clases de herederos. Protección procesal del heredero. Herencia yacente y vacante. El legado. El fideicomiso. Donación mortis causa.</p>

Sesión 1

HISTORIA DEL DERECHO ROMANO

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Antecedentes históricos

- La monarquía.
- La república.
- El principado o diarquía.
- El imperio absoluto o dominato.
- El destino del derecho romano después de Justiniano.
- La recepción del derecho Justiniano.
- Periodos de la historia del derecho romano.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- La ciudad de Roma fue fundada el 21 de abril del año 753 antes de nuestra era.
- Según la tradición los fundadores de Roma fueron los gemelos Rómulo y Remo, uno de ellos llegaría a ser el primer rey, en tanto que el otro morirá a manos de su hermano, para que la ciudad pudiera persistir.
- Las clases sociales en Roma se dividían en tres: Patricios, Plebeyos y los Clientes.
- Los Comicios constituían la asamblea política legislativa del pueblo romano. Sus tipos eran las centurias y las curias.

Piensa

- ¿Conoces la leyenda de Rómulo y Remo?
- ¿Conoces alguna manifestación cultural, artística, política o social que hubiese realizado Roma a través de su historia?
- ¿Por qué se considerará a Roma "la cuna" del derecho?
- ¿Puedes imaginar el origen del derecho en Roma?
- ¿Por qué existió en Roma la esclavitud?

Investiga

- ¿Cuáles son los periodos en que se divide la historia del derecho romano?
- Debido a los grandes cambios en las instituciones durante la época del imperio, menciona como quedó subdividido.
- ¿Cómo se encontraba políticamente agrupada Roma en la época de la monarquía?
- ¿Cómo se les denominaba a los integrantes de las curias?
- ¿Quiénes eran los patricios?
- ¿Quiénes recibían el calificativo de plebeyos?
- ¿Cómo estaba integrado el poder público durante la monarquía?
- Menciona y explica los tipos de comicios.
- ¿Cómo se originan los plebiscitos?
- ¿Cómo estaba integrado el poder público durante la república?
- ¿En que consisten los comisos por tribus?
- ¿Cuál era la función de los pretores, ediles curules, y de los cuestores?
- ¿Cuáles eran las fuentes formales del derecho en la república?
- Menciona y explica las partes integrantes de la ley.
- Diga el contenido de las XII tablas.
- ¿Qué son los plebiscitos?
- ¿Qué son los senadoconsultos?
- Diga cuando inicia y cuando termina la etapa del principado o diarquía.
- Menciona y explica las clases de constituciones imperiales.
- Mencione las compilaciones jurídicas prejustinianas.
- Realice una reseña de la labor realizada por el emperador Justiniano durante su reinado.
- ¿Cómo se le conoce a la labor jurídica elaborada por Justiniano?
- Mencione y explique la composición de la labor jurídica de Justiniano.

- ¿Cuál es la importancia de la escuela boloñesa?
- Menciona y explica los periodos de la historia del derecho romano.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá la historia que rigiera al pueblo romano, cada uno de los cambios en las diversas instituciones del derecho surgidas en sus etapas político-administrativas y evaluará su influencia en el derecho actual.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Conocerá los períodos de la historia política de Roma y resaltará las características de cada uno.
- Enumerará cada una de las fuentes formales del derecho en cada uno de los periodos histórico políticos y precisará sus diferencias en sus contenidos.
- Determinará que el periodo de la Monarquía romana, fue el inicio de la fundación de Roma y identificará a cada uno de los monarcas de ésta época.
- Analizará que en la etapa de la República, Roma se convierte en una de las potencias más poderosas del mundo antiguo, ya que fue un pueblo cien por ciento guerrero.
- Reconocerá que la época del Principado o Diarquía, fue la época clásica del derecho.
- Concluirá que en la época del Imperio Absoluto o Dominato, no fue una fase creativa para el derecho.
- Destacará que la obra de Justiniano, contiene figuras jurídicas político- militar, religiosas y jurídicas.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará las aportaciones realizadas por Roma en el aspecto jurídico, cultural, artístico y político a las ciencias y resaltará su influencia en el sistema de derecho actual.

* PRÁCTICA 1

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Durante la Monarquía el rey se asesoraba de consejeros especiales que regularmente eran: jefes de grandes familias o de ancianos de conocida sabiduría.
- Los clientes eran la clase social que dependía de los patricios.
- Los "Ases" era la moneda de cobre, utilizada por los romanos en la Monarquía, cuyo valor es difícil de definirse en la actualidad.

Investiga y realiza

- Realiza un cuadro sinóptico donde puedas diferenciar cada una de las etapas de la historia de derecho romano.
- Realiza un esquema donde hagas referencia a los avances realizados por Justiniano.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá la historia que rigiera al pueblo romano, cada uno de los cambios en las diversas instituciones del derecho surgidas en sus etapas político-administrativas y evaluará su influencia en el derecho actual.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Conocerá los períodos de la historia política de Roma y resaltará las características de cada uno.
- Enumerará cada una de las fuentes formales del derecho en cada uno de los periodos histórico políticos y precisará sus diferencias en sus contenidos.
- Determinará que el periodo de la Monarquía romana, fue el inicio de la fundación de Roma y identificará a cada uno de los monarcas de ésta época.
- Analizará que en la etapa de la República, Roma se convierte en una de las potencias más poderosas del mundo antiguo, ya que fue un pueblo cien por ciento guerrero.
- Reconocerá que la época del Principado o Diarquía, fue la época clásica del derecho.
- Concluirá que en la época del Imperio Absoluto o Dominato, no fue una fase creativa para el derecho.
- Destacará que la obra de Justiniano, contiene figuras jurídicas político- militar, religiosas y jurídicas.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará las aportaciones realizadas por Roma en el aspecto jurídico, cultural, artístico y político a las ciencias y resaltará su influencia en el sistema de derecho actual.

Sesión 2

CONCEPTOS GENERALES

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Concepto del derecho.

- ius y fas.
- lustitia.
- Praecepta iuris.
- iusprudentia.

Clasificación del derecho.

- Derecho público y derecho privado.
- Derecho natural, derecho de gentes y derecho civil.
- Derecho civil y derecho honorario.
- Derecho escrito y derecho no escrito.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- Las etapas del desarrollo histórico del Derecho Romano son: Monarquía, República, el Principado o Diarquía y el Imperio Absoluto o Dominato.
- Durante la época de la República en Roma persiste una gran pugna entre patricios y plebeyos.
- En el Principado o Diarquía, el poder supremo es compartido por el senado y el príncipe o emperador.
- El período del Imperio Absoluto o Dominato, estuvo en manos del emperador; es la época de la decadencia de Roma.
- El término ius significa derecho mientras que el Fas indicaba lo sagrado o divino.

Piensa

- ¿Qué relación encuentras entre el término iusprudentia y Jurisprudencia?
- ¿Qué regula el derecho natural?
- ¿Cuál es la clasificación o división del derecho?
- ¿Qué entiendes por derecho honorario?
- ¿Qué entiendes por derecho de gentes?
- ¿El derecho civil pertenece al derecho privado o al público?
- ¿Qué conceptos de derecho, consideras importantes de conocer?

Investiga

- Diga el significado de ius.
- ¿Qué significa fas?
- ¿Cuál es la definición romana proporcionada por Celso sobre ius?
- ¿Cómo define Ulpiano el término lustitia?
- Etimológicamente ¿Qué significado tiene lustitia?
- Los deberes que el derecho objetivo impone a los seres humanos se reducen en tres ¿Cuáles son?
- ¿Cómo define Ulpiano iusprudentia?
- Mencione la clasificación del derecho y su subdivisión.
- Diga la diferencia entre derecho público y derecho privado.
- ¿Qué es el derecho natural?
- Según Ulpiano ¿Cómo estaba integrado el derecho natural?
- ¿Qué es el derecho de gentes?
- ¿Qué es el derecho civil?
- ¿Cuáles son las fuentes del derecho civil?
- ¿En que consiste el derecho de honorarios?
- ¿Cuál es la diferencia entre derecho civil y derecho de honorarios?
- ¿Cuál es el derecho escrito?
- ¿Cuál es el derecho no escrito?

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno enumerará los diversos conceptos de derecho y comparará las diferentes clases de derecho que existieron en Roma.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Distinguirá los conceptos de ius, fas, iustitia, valorando su importancia para comprender la integración del derecho romano.
- Conocerá los diferentes criterios de clasificación del derecho romano y la comparará con la clasificación actual.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno apreciará la importancia de los conceptos jurídicos más utilizados en Roma y seleccionará su clasificación del Derecho evaluando de propio criterio la cual fue el más importante.

* PRÁCTICA 2

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- La clasificación del derecho romano fue dividido en: Derecho Público y Derecho Privado, división que sigue teniendo validez en la actualidad.
- El Derecho de Gentes utilizado por los romanos, fue el antecedente directo del Derecho Internacional.
- El Derecho Natural fue utilizado por los romanos para perfeccionar su Derecho Positivo.
- El término *iusprudentia* es el antecedente de la palabra *jurisprudencia*.

Investiga y realiza

- Investiga los conceptos de derecho natural, derecho internacional, derecho civil, y costumbres; y realiza un cuadro relacionándolos con los conceptos utilizados por los romanos.
- Realiza ejemplos sobre el derecho escrito y no escrito acoplados a nuestros días.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno enumerará los diversos conceptos de derecho y comparará las diferentes clases de derecho que existieron en Roma.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Distinguirá los conceptos de *ius*, *fas*, *iustitia*, valorando su importancia para comprender la integración del derecho romano.
- Conocerá los diferentes criterios de clasificación del derecho romano y la comparará con la clasificación actual.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno apreciará la importancia de los conceptos jurídicos más utilizados en Roma y seleccionará su clasificación del Derecho evaluando de propio criterio la cual fue el más importante.

Sesión 3

LAS PERSONAS

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Persona física.

- Status libertatis
 - La manumisión.
 - El colonato.
- Status civitatis
 - El nombre
- Status familiae
 - Capitis deminutio
 - La familia.
 - Ius postliminii

Personas morales.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El Derecho Privado se refiere únicamente a las relaciones entre los particulares, las que pueden ser de carácter familiar o patrimonial.
- El Derecho Civil está integrado por todas aquellas reglas de derecho específicas de cada pueblo que imprimen características propias de cada legislador.
- Los romanos también realizaban censos, como en nuestros días; se les decía caput a las personas inscritas; significaba "cabeza".
- En Roma las personas eran clasificadas de acuerdo a un status social.
- La capitis deminutio consistía en la disminución de la capacidad del ciudadano romano y se daba por causas imputables al mismo.
- En la familia romana el único integrante que podía tener propiedades y derechos era el paterfamilias.

Piensa

- En la actualidad, sigue existiendo el Derecho Civil, ¿se seguirá aplicando de la misma manera como se hacía en Roma?
- ¿Qué significa el término "Colonato"?
- Actualmente, ¿en qué país existe la esclavitud?
- ¿Qué entiendes por manumisión?
- ¿Cuáles eran los elementos que formaban el nombre del ciudadano romano?
- ¿Qué es una persona moral?
- ¿La Sociedad Anónima fue creada en Roma?

Investiga

- ¿Cuál es el significado de "persona" para el derecho romano?
- ¿Cuáles eran los elementos o status de todo romano necesitaba para tener una personalidad?
- ¿Cuál es la clasificación del individuo dentro de la familia y su significado?
- ¿En qué consistía el status libertatis?
- ¿Cuáles son las fuentes o causas por las que se puede ser esclavo?
- ¿Qué es manumisión?
- ¿Cuáles son las condiciones para que surta efectos la manumisión?
- Según Ulpiano ¿Cuáles son las formas de manumisión?
- ¿Cuáles son las clases de manumisión testamentaria?
- ¿En qué consiste la institución del colonato?
- En lo referente al orden público, el ciudadano romano ¿Qué derechos tenía?
- ¿En qué consiste: la capitis deminutio máxima, capitis deminutio media, y capitis deminutio mínima?
- ¿En qué consiste el ius postliminii?
- Menciona la división de las personas morales en Roma.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno diferenciará la persona física y la persona moral dentro del derecho romano, determinando sus características y analizando sus elementos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Analizará los status que requerían los ciudadanos romanos para gozar de personalidad y demostrará que la esclavitud fue una de las figuras que evolucionaron por las presiones que ejercía el pueblo romano.
- Comprenderá que la Capitis Deminutio era una forma de disminución de la capacidad de la personalidad del ciudadano romano y desglosará sus tipos identificando las causas por las cuales se daba.
- Analizará los elementos de la persona moral y precisará su división en asociaciones y fundaciones, comparando con los tipos que en la actualidad se tienen.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno será capaz de identificar las personas físicas y las personas morales en la sociedad romana, precisando las características que diferencian a éstas.

* PRÁCTICA 3

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- El Paterfamilias era considerado el dueño de los bienes y de toda la familia.
- La manumisión era la institución en virtud de la cual un esclavo podía obtener su libertad.
- El Código fue una de las compilaciones de Justiniano.

Investiga y realiza

- Un esquema en donde plasmes los status jurídicos de la persona y sus respectivas características.
- Un ensayo respecto a las diferencias que existen entre las Asociaciones y fundaciones de Roma y las actuales.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno diferenciará la persona física y la persona moral dentro del derecho romano, determinando sus características y analizando sus elementos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Analizará los status que requerían los ciudadanos romanos para gozar de personalidad y demostrará que la esclavitud fue una de las figuras que evolucionaron por las presiones que ejercía el pueblo romano.
- Comprenderá que la Capitis Deminutio era una forma de disminución de la capacidad de la personalidad del ciudadano romano y desglosará sus tipos identificando las causas por las cuales se daba.
- Analizará los elementos de la persona moral y precisará su división en asociaciones y fundaciones, comparando con los tipos que en la actualidad se tienen.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno será capaz de identificar las personas físicas y las personas morales en la sociedad romana, precisando las características que diferencian a éstas.

Sesión 4

EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROMANO I

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

El procedimiento Judicial Romano.

- Imperium (Imperio).
- Actio (Acción).
- Sistemas procesales.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El procedimiento judicial romano estaba revestido de gran solemnidad y formalidad, características éstas de todo el Derecho Romano.
- Que las tablas I y II de la Ley de las XII Tablas hablan respecto al Procedimiento Judicial, determinando que existen dos diferentes procedimientos.
- La acción es la base del procedimiento por acciones y fue el primero en aparecer y utilizado durante la Monarquía.
- El procedimiento formulario fue uno de los procedimientos judiciales de Roma y que consistía en la expedición de la Formula por parte del Actor en atención a su conflicto.
- El procedimiento extraordinario aparece en la etapa del Imperio Absoluto con características muy especiales, verbigracia, la persona que conoce de la acción es la misma que conoce de todo el procedimiento.

Piensa

- ¿Roma fue influenciada por otra civilización?
- ¿En que consiste el procedimiento formulario?
- ¿Qué entiendes por litis contestatio?
- ¿Quién era el encargado de aplicar la justicia en Roma?
- ¿Toda persona podía exigir el cumplimiento y respeto de sus derechos en Roma?
- Respecto al procedimiento judicial ¿crees que es igual al actual?

Investiga

- ¿Qué era el Imperium?
- Señala y explica los aspectos que tenía el imperium.
- ¿En que consistía la legis actionis?
- ¿Cuáles eran los sistemas procesales en Roma?
- ¿En que consistía la acción en el proceso extraordinario?
- ¿De que otra forma se le llamo al sistema formulario y en época estuvo en vigor?
- ¿Cómo se dividía las instancias en el sistema formulario?
- ¿Cómo fue el proceso en su inicio?
- ¿Cuáles fueron las semejanzas que existieron en los tres sistemas de procedimiento?
- ¿De que se encontraba dotado el Magistrado?
- ¿Cuándo se crearon las preaturas y en que consisten?
- Señala los tipos de Pretor que existieron en Roma y que funciones tenían.
- ¿Quiénes fueron los ediles curules?
- Define el concepto de Juez.
- ¿Quiénes eran los Jueces Pedaneos?
- Define el concepto de arbitro y señala las diferencias que existen con el Juez.
- Menciona y explica los tipos de jurados que aparecieron en Roma.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el procedimiento judicial romano, valorando sus sistemas empleados para ejercitar alguna acción o llevar todo tipo de juicio y revisará las características de cada uno de ellos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Recordará el concepto de imperium asociándolo con el poder del Estado de romano.
- Estimaré que la acción es indispensable para el ejercicio y protección de un derecho.
- Fraccionará los sistemas procesales e identificará a cada uno de ellos, evaluará las ventajas de cada uno de ellos.
- Determinará que el procedimiento judicial romano evolucionó conforme a los tiempos, pero que siguió conservando las características solemnidades y formalidades.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno analizará el sistema judicial romano calificando su eficacia y podrá compararlo con el sistema actual que se tiene.

* PRÁCTICA 4

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Para poder iniciar un juicio tendrás que ejercitar la acción que corresponda al mismo.
- La legis actionis fue uno de los sistemas procesales utilizados en Roma.
- Que los únicos que podían ejercitar acciones y tener derechos eran los ciudadanos romanos.

Investiga y realiza

- Un mapa conceptual de los procedimientos existentes en Roma así como también las acciones en cada uno de ellos.
- Un mapa conceptual del procedimiento judicial que se lleva en la actualidad y resalta las diferencias con el anterior.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el procedimiento judicial romano, valorando sus sistemas empleados para ejercitar alguna acción o llevar todo tipo de juicio y revisará las características de cada uno de ellos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Recordará el concepto de imperium asociándolo con el poder del Estado de romano.
- Estimaré que la acción es indispensable para el ejercicio y protección de un derecho.
- Fraccionará los sistemas procesales e identificará a cada uno de ellos, evaluará las ventajas de cada uno de ellos.
- Determinará que el procedimiento judicial romano evolucionó conforme a los tiempos, pero que siguió conservando las características solemnidades y formalidades.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno analizará el sistema judicial romano y calificando su eficacia y podrá compararlo con el sistema actual que se tiene.

Sesión 5

EL PROCEDIMIENTO JUDICIAL ROMANO II

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

El procedimiento judicial romano.

- Organización del régimen judicial romano.
- Sistema de acciones de la ley.
- Procedimiento formulario.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El sistema formulario es uno de los procesos de Roma.
- El juez es el encargado de estudiar las controversias de las partes para emitir la resolución.
- Varias personas podían fungir como árbitros en un asunto.
- La excepción es la figura jurídica contraria a la acción consistente en comprobar los argumentos de la parte demandada.
- El magistrado era el encargo de aplicar el derecho en Roma.

Piensa

- En Roma, ¿cuál era la función del Juez?
- En Roma, ¿Quién tenía mayor jerarquía en el proceso judicial, el Juez o el Magistrado?
- ¿Un extranjero podía ejercitar alguna acción o una excepción en el procedimiento judicial romano?
- ¿Consideras que es necesario un cambio en el sistema judicial que tenemos en atención a lo estudiado en la sesión anterior?
- ¿Qué sucedía si una de las partes perdía el juicio?

Investiga

- ¿Cómo era la distribución de los magistrados en Roma?
- ¿Cuál fue la organización de calendario romano y como se llamó al primer día de cada mes?
- ¿Cuánto duraba el año judicial y cuales fueron las modificaciones que sufrió?
- ¿Qué contenía el álbum?
- Define el termino Interdictum y que obliga la misma.
- Define la palabra juicio.
- ¿Cuál fue la clasificación que se le dio al juicio?
- Señala las personas que intervenían en un juicio.
- Menciona el significado de Themis, La espada y Musgo y rama.
- ¿Cómo se configuraba la Mancipatio?
- Señala la clasificación de las acciones de la ley.
- ¿En que consistía la acción Manus Injectio?
- ¿Qué debía contener la demanda en el procedimiento formulario?
- ¿En que consistían la Formula vulgar, Formula In rem y la formula Certa?
- Define el concepto Interlocuciones.
- ¿Cuáles fueron las características del procedimiento extraordinario?
- ¿Ante quien se llevaba el procedimiento extraordinario?
- Señala las formas que revestía la Evocatio.
- ¿Qué tipo de pruebas pueden ofrecerse en el procedimiento extraordinario?

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el procedimiento judicial romano, valorando sus sistemas empleados para ejercitar alguna acción o llevar todo tipo de juicio y revisará las características de cada uno de ellos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Recordará el concepto de imperium asociándolo con el poder del Estado de romano.
- Estimaré que la acción es indispensable para el ejercicio y protección de un derecho.
- Fraccionará los sistemas procesales e identificará a cada uno de ellos, evaluará las ventajas de cada uno de ellos.
- Determinará que el procedimiento judicial romano evolucionó conforme a los tiempos, pero que siguió conservando las características solemnidades y formalidades.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno analizará el sistema judicial romano y calificando su eficacia y podrá compararlo con el sistema actual que se tiene.

* PRÁCTICA 5

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Los Jueces Pedáneos eran los asesores o consejeros del pretor.
- La solemnidad y el formalismo son esenciales en el procedimiento judicial romano.
- El Juez y el Magistrado eran las únicas personas que podían aplicar el derecho en Roma.

Investiga y realiza

- Un esquema en donde señales los tipos de símbolos utilizados en el procedimiento judicial romano.
- Un esquema en donde señales los tipos de formulas utilizadas en el procedimiento judicial romano.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el procedimiento judicial romano, valorando sus sistemas empleados para ejercitar alguna acción o llevar todo tipo de juicio y revisará las características de cada uno de ellos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Recordará el concepto de imperium asociándolo con el poder del Estado de romano.
- Estimaré que la acción es indispensable para el ejercicio y protección de un derecho.
- Fraccionará los sistemas procesales e identificará a cada uno de ellos, evaluará las ventajas de cada uno de ellos.
- Determinará que el procedimiento judicial romano evolucionó conforme a los tiempos, pero que siguió conservando las características solemnidades y formalidades.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno analizará el sistema judicial romano calificando su eficacia y podrá compararlo con el sistema actual que se tiene.

Sesión 6

DERECHO DE FAMILIA.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Derecho de Familia.

Parentesco.

Patria potestad.

Fuentes de la Patria potestad:

Matrimonio.

Adopción.

Legitimación.

Otras uniones de carácter marital:

Contubernio.

Concubinato.

Matrimonio Sine conubio.

Manus.

Mancipium.

Tutela:

De los impúberes.

Perpetua de las mujeres.

Curatela:

De los furiosi.

De los pródigos.

De los menores de veinticinco años.

De los pupilos.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El parentesco se clasificaba en dos tipos: Conganítico y Agnático.
- La patria potestad era el poder de mando y decisión ejercido por los Paterfamilias respecto a su esposa e hijos.
- El paterfamilias era la cabeza y base fundamental de la familia en Roma.
- El conubium era la facultad de contraer matrimonio.
- Dos esclavos no podían contraer matrimonio en Roma.
- Manus era la figura jurídica en virtud de la cual el esposo tenía autoridad sobre la mujer casada.

Piensa

- ¿Los primos hermanos se podían casar legalmente en Roma?
- ¿Una persona mayor de edad podrá adoptar a otra persona mayor de edad?
- ¿A quién se le designa un tutor?
- ¿Qué entiendes por Curatela?
- ¿Quiénes eran los pupilos?
- Actualmente, ¿cómo está organizado el parentesco?

Investiga

- ¿Cuáles son las autoridades a las que se somete el alieni iuris?
- ¿Qué indica el término materfamilias?
- Define al parentesco y desarrolla sus tipos.
- ¿Cuál es el objetivo de la patria potestad y señala los derechos respecto a la persona y sus bienes?
- Señala las fuentes de la Patria Potestad.
- Desarrolla el tema del matrimonio junto con sus requisitos.
- Desarrolla el tema de la disolución matrimonial y tipos de divorcio.
- Define el concepto de adopción y expone sus tipos.
- Define el concepto de legitimación y expone sus tipos.
- Señala el concepto de contubernio, concubinato y matrimonio sine conubio haciendo referencia a sus diferencias.
- Señala los conceptos de Manus y mancipium y sus diferencias.

- Concepto de Tutela y señala por que causas se otorgaba.
- Menciona los tipos de tutela que existieron.
- Menciona y explica las clases de tutela respecto a su origen.
- ¿Qué es la curatela de los pródigos?
- Explica la curatela de los menores de veinticinco años.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el origen del derecho de familia dentro del derecho romano, agrupando las figuras jurídicas creadas en Roma y evaluará los cambios comparándolas con las actuales.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Distinguirá los tipos de parentesco y los comparará con los existentes.
- Analizará los alcances jurídicos de la patria potestad, precisando los derechos que ésta otorgaba al paterfamilias.
- Reconocerá la figura del matrimonio como parte indispensable dentro de la sociedad romana y comparará los requisitos exigidos para su celebración.
- Comprenderá el objetivo en la adopción y justificará su realización en atención a la conservación de la familia romana.
- Determinará que la legitimación es un proceso para el reconocimiento de hijos nacidos fuera de matrimonio y precisará sus objetivos.
- Identificará a las otras uniones de carácter marital y las comparará con las actuales.
- Relacionará a la tutela y curatela como dos figuras que sirven para el cuidado y administración de los bienes del menor que se encuentra sin padres.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno comprobará la existencia del derecho de familia categorizando y clasificando todas las figuras jurídicas evaluando sus cambios en beneficio del derecho y de la sociedad.

* PRÁCTICA 6

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- El conubium era el derecho de poder celebrar un matrimonio en Roma.
- Los ciudadanos romanos eran los únicos que podían tener derechos en Roma, ya que los extranjeros y esclavos no los tenían.
- Los tipos de tutela que existieron en Roma en atención a su origen fueron: Legítima, Testamentaria y Dativa
- La Curatela en ocasiones se otorgaba para la vigilancia de los actos desempeñados por el tutor, respecto al pupilo.

Investiga y realiza

- Una síntesis del matrimonio con todos sus tipos y requisitos como lo menciona el derecho romano.
- Un esquema de la tutela y sus clases.
- Un ensayo en donde señales las diferencias de estas figuras con las existentes en la Ley actual.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá el origen del derecho de familia dentro del derecho romano, agrupando las figuras jurídicas creadas en Roma y evaluará los cambios comparándolas con las actuales.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Distinguirá los tipos de parentesco y los comparará con los existentes.
- Analizará los alcances jurídicos de la patria potestad, precisando los derechos que ésta otorgaba al paterfamilias.
- Reconocerá la figura del matrimonio como parte indispensable dentro de la sociedad romana y comparará los requisitos exigidos para su celebración.
- Comprenderá el objetivo en la adopción y justificará su realización en atención a la conservación de la familia romana.
- Determinará que la legitimación es un proceso para el reconocimiento de hijos nacidos fuera de matrimonio y precisará sus objetivos.
- Identificará a las otras uniones de carácter marital y las comparará con las actuales.
- Relacionará a la tutela y curatela como dos figuras que sirven para el cuidado y administración de los bienes del menor que se encuentra sin padres.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno comprobará la existencia del derecho de familia categorizando y clasificando todas las figuras jurídicas evaluando sus cambios en beneficio del derecho y de la sociedad.

Sesión 7

EL DERECHO EN SU ASPECTO SUBJETIVO I

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

El derecho en su aspecto subjetivo.

Generalidades.

Hechos y negocios jurídicos.

Forma interna y externa de los negocios jurídicos.

Cláusulas accidentales del negocio jurídico.

Interpretación del negocio jurídico.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El alieni iuris se encuentra sometido a la autoridad del paterfamilias.
- La curatela de los menores de veinticinco años se otorga por la inexperiencia del individuo en los negocios jurídicos.
- El sui iuris no depende de ninguna autoridad, pero si puede encontrarse en una incapacidad de ejercicio.
- En el hecho jurídico no interviene la voluntad del hombre en cambio en el acto jurídico si interviene y es necesario que existan dos partes.
- Los tipos de negocios jurídicos eran dos, a saber: unilaterales y bilaterales.

Piensa

- ¿Qué diferencia existe entre el negocio jurídico y el acto jurídico?
- ¿Qué entiendes por cláusulas contractuales?
- ¿Un contrato puede ser considerado como un negocio jurídico?
- ¿En qué consiste la convalidación del negocio jurídico?
- ¿Cómo interpretarías un contrato de donación?

Investiga

- ¿Define el concepto de hecho jurídico?
- Señala las diferentes especies de hechos o acontecimientos.
- Define el termino de supuestos legales.
- Concepto de negocio jurídico.
- Desarrolla el tema de negocios jurídicos y las clases que existieron.
- Señala que personas no podían celebrar negocios jurídicos.
- Menciona como se puede otorgar el consentimiento en un negocio jurídico.
- Señala y explica los vicios del consentimiento.
- ¿Cuándo se dice que existe una manifestación de voluntad expresa?
- ¿Cuándo se dice que existe una manifestación de voluntad tácita?
- ¿En que consiste la simulación y cual es el proceso que sigue?
- Define el concepto de error y explica los tipos que existieron.
- Desarrolla el tema de la forma externa de los negocios jurídicos.
- Señala y explica las modalidades del negocio jurídico.
- ¿En que consiste la interpretación, como se realizaba y que efectos jurídicos creaba?

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá los conceptos de los hechos jurídicos, actos jurídicos y negocios jurídicos, precisando sus características y resaltando sus elementos esenciales.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará los conceptos de hecho jurídico y negocio jurídico, comparando sus elementos y clasificando sus tipos.
- Identificará las formas interna y externa de los negocios jurídicos, precisando sus tipos y características.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno determinará la importancia de los hechos jurídicos, como los creadores de los negocios jurídicos, y precisará los elementos esenciales de los mismos, aplicándolos en determinados asuntos jurídicos.

* PRÁCTICA 7

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Un hecho jurídico es creador de derechos y obligaciones.
- Para realizar un negocio jurídico se debe de contar con capacidad de ejercicio.
- El consentimiento es un elemento esencial en todo negocio jurídico.

Investiga y realiza

- Tres ejemplos de hechos jurídicos en donde no interviene la voluntad del hombre.
- Tres ejemplos de negocios jurídicos.
- Comenta tus resultados con tu asesor para que revises la viabilidad de cada uno de ellos.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá los conceptos de los hechos jurídicos, actos jurídicos y negocios jurídicos, precisando sus características y resaltando sus elementos esenciales.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará los conceptos de hecho jurídico y negocio jurídico, comparando sus elementos y clasificando sus tipos.
- Identificará las formas interna y externa de los negocios jurídicos, precisando sus tipos y características.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno determinará la importancia de los hechos jurídicos, como los creadores de los negocios jurídicos, y precisará los elementos esenciales de los mismos, aplicándolos en determinados asuntos jurídicos.

Sesión 8

EL DERECHO EN SU ASPECTO SUBJETIVO II

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Invalidez, conversión y convalidación.

Ejercicio y protección de los derechos nacidos de los negocios jurídicos.

Acción.

Conservación de derechos.

Prueba del negocio jurídico.

Extinción de los derechos nacidos de los negocios jurídicos.

Enajenación.

Renuncia.

Perdida de objeto.

Prescripción extintiva.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- Que todo negocio jurídico puede ser invalidado por existir un vicio del consentimiento. La violencia y la lesión son vicios del consentimiento.
- Acción es la facultad que otorga la ley para poder ejercitar un derecho.
- Al momento de constituir un negocio jurídico se da el nacimiento de derechos y obligaciones
- La prescripción extintiva era una de las formas de extinción de los derechos nacidos por los negocios jurídicos.

Piensa

- ¿Qué entiendes por renuncia?
- ¿Podrá un menor de edad realizar un negocio jurídico?
- ¿En que consiste la renuncia como uno de las formas de extinción de derechos?
- ¿Qué entiendes por prescripción?

Investiga

- Desarrolla el tema de la invalidez del negocio jurídico.
- ¿En que consiste la conversión del negocio jurídico y cuando no tendrá lugar?
- ¿En que consiste la convalidación del negocio jurídico, como podían hacerse y señala algunos ejemplos?
- ¿Cuál es el objetivo de la acción?
- Explica los dos aspectos que defiende la acción.
- Explica las formas en que obtenía la conservación de los derechos.
- Desarrolla el tema de la prueba del negocio jurídico.
- Señala y explica los modos en que se extingue los derechos nacidos de los negocios jurídicos.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno determinará que al constituirse un negocio jurídico da el nacimiento de derechos y obligaciones; y seleccionará los modos de extinción de los derechos nacidos por éstos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Reconocerá el negocio jurídico como creador de derecho y obligaciones y explicará la relación existente con el acto jurídico.
- Analizará los modos de extinción nacidos por el negocio jurídico y categorizará cada uno de ellos.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno criticará las formas de extinción del negocio jurídico y las comparará con las actuales.

* PRÁCTICA 8

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- La enajenación es una forma de extinguir los derechos nacidos del negocio jurídico.
- La convalidación es una forma especial de conversión del negocio jurídico.

Investiga y realiza

- Un esquema de las formas de extinción de los derechos nacidos de los negocios jurídicos.
- Un esquema de las formas de protección de los derechos nacidos de los negocios jurídicos.
- Comenta tus esquemas con tu asesor para que los completes y revise.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno determinará que al constituirse un negocio jurídico da el nacimiento de derechos y obligaciones; y seleccionará los modos de extinción de los derechos nacidos por éstos.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Reconocerá el negocio jurídico como creador de derecho y obligaciones y explicará la relación existente con el acto jurídico.
- Analizará los modos de extinción nacidos por el negocio jurídico y categorizará cada uno de ellos.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno criticará las formas de extinción del negocio jurídico y las comparará con las actuales.

Sesión 9

DERECHOS REALES I

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Las cosas.

- Concepto.
- Las diversas clasificaciones.

Derechos reales.

- Clasificación.

Tipos de propiedad.

- Quiritaria.
- Bonitaria.

La posesión.

- Elementos
- Clasificación.

Interdictos.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- En Roma no todas las cosas se podían reducir a propiedad privada, verbigracia, las cosas sagradas.
- Un esclavo era considerado como una cosa propiedad de un particular.
- La clasificación principal de las cosas consistían: cosas sagradas y cosas fuera del comercio.
- Los tipos de propiedad existentes en Roma eran la Quiritaria y Bonitaria.
- La posesión es el poder físico que se ejerce sobre una cosa ajena.
- Un interdicto era la acción de defensa de la posesión.
- La acción reivindicatoria era el medio de defensa de la propiedad.

Piensa

- ¿Cuáles son las cosas incorpóreas?
- ¿Qué diferencias encuentras entre la posesión y la propiedad?
- ¿Qué es un derecho real?
- ¿Qué entiendes por interdicto?
- ¿Una cosa religiosa puede ser enajenada?
- ¿Qué requisitos reunía la propiedad quiritaria?

Investiga

- Define el término pecunia.
- Define el concepto de cosa.
- Señala la clasificación de las cosas y explícalas.
- Desarrolla las cosas extrapatrimoniales.
- ¿Cómo se dividían las cosas patrimoniales?
- Desarrolla la clasificación de las cosas principales y accesorias.
- Señala la diferencia entre cosa corpórea y cosa incorpórea y menciona algunos ejemplos de ambas.
- Desarrolla la clasificación de las cosas fungibles y no fungibles.
- Menciona los conceptos de muebles e inmuebles, sus clasificaciones y características.
- Define el concepto de derecho real y señala su clasificación.
- Define el concepto de dominio y explica sus facultades y características.
- Desarrolla el tema de la propiedad en Roma.
- Desarrolla el tema de la posesión.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá las cosas en el derecho romano; analizando todas las clasificaciones de las mismas, así como también identificará los derechos reales, como la propiedad, posesión y servidumbres precisando las diferencias y similitudes existentes respecto a su protección y constitución.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las clasificaciones de la cosa.
- Conceptualizará el termino derecho real analizando su respectiva clasificación y comprobará los cambios existentes en la actualidad.
- Determinará que el dominio se ejerce respecto a la propiedad e identificará los tipos de propiedad que existieron en Roma.
- Describirá la posesión como el poder que se ejerce sobre una cosa ajena.
- Identificará las formas de adquirir la propiedad en Roma y comprobando que aún se conservan en la actualidad.
- Analizará las servidumbres con el objeto de valorar cada una de ellas en la actualidad.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará la importancia de los derechos reales identificando las diferencias entre la posesión y la propiedad y los beneficios que otorga una servidumbre.

* PRÁCTICA 9

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Que la propiedad no es lo mismo que la posesión.
- El derecho real protege a la cosa y no al dueño de la misma.
- La clasificación de las cosas consistía en patrimoniales y extrapatrimoniales

Investiga y realiza

- Un mapa conceptual de todas las clasificaciones que tienen las cosas.
- Un mapa conceptual de los tipos de propiedad que existieron en Roma.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá las cosas en el derecho romano; analizando todas las clasificaciones de las mismas, así como también identificará los derechos reales, como la propiedad, posesión y servidumbres precisando las diferencias y similitudes existentes respecto a su protección y constitución.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las clasificaciones de la cosa.
- Conceptualizará el termino derecho real analizando su respectiva clasificación y comprobará los cambios existentes en la actualidad.
- Determinará que el dominio se ejerce respecto a la propiedad e identificará los tipos de propiedad que existieron en Roma.
- Describirá la posesión como el poder que se ejerce sobre una cosa ajena.
- Identificará las formas de adquirir la propiedad en Roma y comprobando que aún se conservan en la actualidad.
- Analizará las servidumbres con el objeto de valorar cada una de ellas en la actualidad.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará la importancia de los derechos reales identificando las diferencias entre la posesión y la propiedad y los beneficios que otorga una servidumbre.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Los derechos reales.

Modos de adquirir el dominio según el derecho natural.

- Ocupación.
- La accesión.
- Tradición.

Modos de adquirir la propiedad.

- La mancipación.
- La cesión en juicio.
- La usucapión.
- La tradición.
- La adjudicación.
- La ley.

Las servidumbres.

- Servidumbres reales.

Servidumbres personales.

- Usufructo.
- Uso.
- Habitación.
- Trabajos de esclavos y de los animales.

Derechos reales pretorianos.

- El jus in agro vectigali.
- La enfiteusis.
- La superficie.
- La hipoteca.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- Que los elementos de la posesión son el animus y corpus.
- El aluvión y la avulsión eran dos tipos de accesiones naturales a la propiedad.
- La propiedad quirítaria era la más importante dentro del derecho romano.
- La accesión natural era producida por la naturaleza, por ejemplo: la isla, la avulsión, etc.
- La usucapion era la forma de adquirir la propiedad por el simple trascurso del tiempo.
- Las servidumbres reales se dividen en urbanas y rusticas.

Piensa

- ¿Qué es un derecho real?
- ¿Qué entiendes por propiedad?
- ¿Es lo mismo propiedad que posesión?
- ¿Qué es el aluvión?
- ¿Qué entiendes por servidumbre?
- ¿Entiendes el término usufructo o lo haz escuchado?

Investiga

- ¿En que consiste la ocupación?
- Desarrolla el tema de la accesión.
- Señala los modos de adquirir la propiedad en Roma.
- Desarrolla el tema de Usucapión.
- Define el concepto de servidumbre y señala su clasificación.
- Desarrolla el tema de servidumbres personales.
- Desarrolla el tema de los derechos pretorianos.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá las cosas en el derecho romano; analizando todas las clasificaciones de las mismas, así como también identificará los derechos reales, como la propiedad, posesión y servidumbres precisando las diferencias y similitudes existentes respecto a su protección y constitución.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las clasificaciones de la cosa.
- Conceptualizará el termino derecho real analizando su respectiva clasificación y comprobará los cambios existentes en la actualidad.
- Determinará que el dominio se ejerce respecto a la propiedad e identificará los tipos de propiedad que existieron en Roma.
- Describirá la posesión como el poder que se ejerce sobre una cosa ajena.
- Identificará las formas de adquirir la propiedad en Roma y comprobando que aún se conservan en la actualidad.
- Analizará las servidumbres con el objeto de valorar cada una de ellas en la actualidad.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará la importancia de los derechos reales identificando las diferencias entre la posesión y la propiedad y los beneficios que otorga una servidumbre.

* PRÁCTICA 10

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Que las servidumbres reales se subdividen en urbanas y rústicas.
- Que la hipoteca es un derecho real.
- Que por medio de la usucapión se puede adquirir la propiedad.

Investiga y realiza

- Un esquema de las formas de adquirir la propiedad en Roma.
- Una comparación de la Usucapion utilizada en Roma y nuestra figura actual.
- Una comparación de la hipoteca y usufructo utilizadas en Roma y nuestras figuras actuales.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá las cosas en el derecho romano; analizando todas las clasificaciones de las mismas, así como también identificará los derechos reales, como la propiedad, posesión y servidumbres precisando las diferencias y similitudes existentes respecto a su protección y constitución.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las clasificaciones de la cosa.
- Conceptualizará el termino derecho real analizando su respectiva clasificación y comprobará los cambios existentes en la actualidad.
- Determinará que el dominio se ejerce respecto a la propiedad e identificará los tipos de propiedad que existieron en Roma.
- Describirá la posesión como el poder que se ejerce sobre una cosa ajena.
- Identificará las formas de adquirir la propiedad en Roma y comprobando que aún se conservan en la actualidad.
- Analizará las servidumbres con el objeto de valorar cada una de ellas en la actualidad.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno valorará la importancia de los derechos reales identificando las diferencias entre la posesión y la propiedad y los beneficios que otorga una servidumbre.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Las obligaciones.

- Concepto y evolución histórica de la obligación.
- Elementos de la obligación.
- Clasificación de las obligaciones

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- La tradición, la usucapión y la adjudicación eran los modos de adquirir la propiedad en el derecho civil de Roma.
- Los elementos de la obligación son: los sujetos y el objeto.
- La figura jurídica de obligaciones aún se conserva en nuestro sistema jurídico.
- Una obligación puede nacer entre dos personas.
- La enfiteusis corresponde a los derechos reales pretorianos.
- El contrato, delito, cuasicontrato y cuasidelito son fuentes de las obligaciones.

Piensa

- ¿Por qué nace una obligación?
- ¿Qué personas intervienen en la obligación?
- ¿Un menor de edad puede obligarse?
- ¿Cuáles son los vicios del consentimiento que anulan una obligación?
- ¿Qué entiendes por cuasicontrato?
- ¿Qué entiendes por asunción de deudas?

Investiga

- ¿Qué es una obligación?
- Menciona los elementos de la obligación.
- ¿Quién es el sujeto activo y quién el sujeto pasivo?
- Explique el objeto como elemento de la obligación y las formas en que pueda consistir éste.
- Mencione la clasificación de las obligaciones atendiendo a los sujetos.
- ¿Qué son las obligaciones ambulatorias y señala algunos ejemplos personales?
- ¿En que consisten las obligaciones parciarias, mancomunadas o a prorrata?
- ¿Qué son las obligaciones correales o solidarias?
- ¿Cuál es la clasificación de las obligaciones atendiendo al objeto?
- Explique las obligaciones divisibles e indivisibles.
- ¿Cuáles son las obligaciones genéricas y específicas?
- ¿Qué son las obligaciones alternativas y facultativas?
- ¿En qué consisten las obligaciones civiles y honorarias?
- Mencione cinco ejemplos de obligaciones naturales.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno analizará las obligaciones distinguiendo las clases que utilizaban en el Derecho Romano y precisará los modos de su extinción.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Determinará que la obligación es el vínculo jurídico que une a las personas en un negocio jurídico.
- Explicará la evolución histórica de las obligaciones en Roma, comparando los tipos de obligaciones que actualmente conocemos.
- Distinguirá los elementos constitutivos de la obligación, y determinará las características de cada uno de ellos.
- Reconocerá las distintas clases de obligaciones y precisará cuales de ellas encuendran dentro de nuestro derecho.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno estará capacitado para distinguir las clases de obligaciones del Derecho romano, y la similitud con las obligaciones de la actualidad.

* PRÁCTICA 11

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Una persona mayor de edad en estado de interdicción no puede sujetarse a una obligación.
- La figura de las obligaciones de Roma es considerada en nuestra legislación actual.
- Todos los actos que realizamos comúnmente de alguna manera está contemplada una obligación.

Investiga y realiza

- Cinco ejemplos de obligaciones ambulatorias y determina en que artículo del código civil se encuentran(no se encuentran con el nombre de ambulatorias).
- Cinco ejemplos de obligaciones mancomunadas y determina en qué artículo del código civil se encuentran.
- Cinco ejemplos de obligaciones solidarias y determina en que artículo del código civil se encuentran.
- Comenta tus ejemplos con tu asesor, para que determines su pertinencia.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno analizará las obligaciones distinguiendo las clases que utilizaban en el Derecho Romano y precisará los modos de su extinción.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Determinará que la obligación es el vínculo jurídico que une a las personas en un negocio jurídico.
- Explicará la evolución histórica de las obligaciones en Roma, comparando los tipos de obligaciones que actualmente conocemos.
- Distinguirá los elementos constitutivos de la obligación, y determinará las características de cada uno de ellos.
- Reconocerá las distintas clases de obligaciones y precisará cuales de ellas encuadran dentro de nuestro derecho.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno estará capacitado para distinguir las clases de obligaciones del Derecho romano, y la similitud con las obligaciones de la actualidad.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Fuentes de las obligaciones.

- Contrato.
- Delito.
- Cuasicontrato.
- Cuasidelito.
- Otras fuentes de las obligaciones.

Ejecución de las obligaciones.

- Mora.
 - A.Mora debitoris
 - B.Mora creditoris.
- Dolo.
- Culpa.
- Caso fortuito o fuerza mayor.

Transmisión y extinción de las obligaciones.

- Cesión de créditos.
- Asunción de deudas.

Extinción de las obligaciones.

- Modos extintivos que operan ipso iure.
- Modos extintivos que operan ope exceptionis.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- Las obligaciones genericas son aquellas en las que el deudor esta obligado a entregar un objeto indicado sólo por su género.
- Las fuentes de las obligaciones son: contrato, delito, cuasicontrato y cuasidelito.
- Justiniano considera también como otras fuentes de las obligaciones a los pactos, la ley, sentencia y la declaración unilateral de la voluntad.
- La mora es el retraso culpable o doloso en el cumplimiento de una obligación.
- Los modos de extinción de una obligación que operan ipso iure son: el Pago, Novación, Confusión, Perdida de la cosa debida, Mutuo desentimiento, Concurso de causas lucrativas, Muerte y Capitis deminutio.

Piensa

- ¿Qué es un cuasidelito?
- ¿Cuál es la diferencia entre la mora culpable y la dolosa?
- ¿Cómo se extingue una obligación?
- ¿Qué entiendes por la Confusión como modo de extinción de una obligación?
- ¿Cuál será la forma más común de extinguir una obligación?
- ¿Qué sucede si una obligación no es cumplida?
- ¿Qué entiendes por mora?

Investiga

- ¿Cuáles son las fuentes de las obligaciones?
- ¿Qué es un contrato?
- ¿En qué consiste un delito?
- Diga, ¿qué es un cuasicontrato?
- ¿Qué es cuasidelito?
- Menciona las fuentes de las obligaciones que en su obra Justiniano reconoce como tales.
- ¿Qué son los pactos y mencione su clasificación?
- ¿En qué consiste la ley?
- ¿Qué es la declaración unilateral?

- ¿Qué es mora y explica su clasificación?
- ¿En qué consiste el dolo y menciona sus elementos?
- Diga la definición de culpa y caso fortuito o fuerza mayor.
- ¿Cómo se pueden transmitir las obligaciones?
- ¿En qué consistía la novación y la procuratio in rem suam?
- Desarrolla el tema de los modos extintivos de la obligación que operan ipso iure.
- Mencione y explique los modos extintivos que operan ope exceptionis.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá las fuentes de las obligaciones; la forma de transmisión y extinción de las mismas.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las fuentes de las obligaciones.
- Explicará los conceptos de mora, dolo y culpa, como el incumplimiento por causa imputable al deudor; y caso fortuito o fuerza mayor, como una circunstancia ajena.
- Explicará la transmisión de las obligaciones, distinguiendo la transmisión del derecho de crédito que tiene el acreedor y la transmisión de la deuda o deber de pagar a cargo del deudor.
- Citará los modos de extinción de las obligaciones, y comprobará que son los medios que disuelven el vínculo existente entre deudor y el acreedor.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno constatará los medios de transmisión y extinción de las obligaciones que se dieron en el Derecho Romano y precisará que los modos que operan ipso iure fueron los más utilizados.

* PRÁCTICA 12

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- El pago es una forma de extinguir una obligación.
- La mora es el retraso culpable en el cumplimiento de una obligación.
- La cesión de derechos es una forma de transmitir una obligación.

Investiga y realiza

- Un esquema en donde plasmes las fuentes de las obligaciones.
- Un ensayo que manifieste los modos extintivos de una obligación y realiza una comparación de las figuras actuales.

PROPOSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá las fuentes de las obligaciones; la forma de transmisión y extinción de las mismas.

PROPOSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Enumerará las fuentes de las obligaciones.
- Explicará los conceptos de mora, dolo y culpa, como el incumplimiento por causa imputable al deudor; y caso fortuito o fuerza mayor, como una circunstancia ajena.
- Explicará la transmisión de las obligaciones, distinguiendo la transmisión del derecho de crédito que tiene el acreedor y la transmisión de la deuda o deber de pagar a cargo del deudor.
- Citará los modos de extinción de las obligaciones, comprobará que son los medios que disuelven el vínculo existente entre el deudor y el acreedor.

PROPOSITOS ACTITUDINALES

El alumno constatará los medios de transmisión y extinción de las obligaciones que se dieron en el Derecho Romano y precisará que los modos que operan *ipso iure* fueron los más utilizados.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Los contratos y otras fuentes de las obligaciones.

- Noción de contrato.
- Elementos del contrato.
- Nulidad y anulabilidad.
- Clasificación de los contratos.
- Los pactos.
- Delitos privados.
- Cuasicontratos.
- Cuasidelitos.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El contrato es un acuerdo de voluntades destinado a crear una o varias obligaciones sancionadas por una acción civil.
- Los elementos del contrato son: sujetos, consentimiento, objeto causa y forma.
- Los vicios del consentimiento en un contrato lo invalidan, formando parte de ellos: el error, el dolo, la intimidación y la lesión..
- En el Derecho romano antiguo se exigía para extinguir una deuda, que el deudor realizará un acto solemne para dar por cancelada la relación, a este acto se le denominaba: actus contrarius, y fué muy utilizado.
- La condición, el término y el modo o carga son elementos accidentales del contrato.
- En el derecho romano existió una primera clasificación de los contratos que fue: Nominados e Innominado.

Piensa

- ¿Por qué el contrato es una fuente de las obligaciones?
- ¿Cuándo existe lesión en un contrato?
- ¿Será lo mismo el objeto y que la causa en los contratos?
- ¿Qué entiendes por comodato?
- ¿Qué es la aparcería?
- ¿Qué se necesita para que una persona pueda formar parte de un contrato?
- ¿Una persona podrá donar la totalidad de sus bienes a otra?

Investiga

- ¿Cuáles son los elementos esenciales del contrato?
- Desarrolla los vicios del consentimiento.
- ¿Cuáles son los elementos accidentales del contrato y explícalos?
- ¿En qué consiste la nulidad y anulabilidad e indique quién podrá pedir las?
- ¿Cuáles son los contratos nominados y cuáles son los innominados?
- Atendiendo a sus consecuencias, ¿cómo se clasifican los contratos innominados?
- Mencione la clasificación de los contratos nominados.
- ¿Cuáles son los contratos verbis o verbales y menciona su clasificación?
- ¿Cuáles son los contratos litteris o escritos?
- ¿Qué es un contrato consensu o consensuales?
- Mencione y explique las modalidades de la locatio conductio.
- Mencione y explique la división de los pactos vestidos.
- ¿Cuáles son los delitos privados del derecho civil, considerados por el derecho romano?
- ¿Cuáles son los delitos privados del derecho honorario, en el derecho romano?
- ¿Cuáles fueron algunos de los casos más conocidos de cuasicontratos en Roma?
- Menciona y explica las figuras de cuasidelitos mencionadas en el Corpus iuris.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá los contratos que utilizaban en Roma precisando los tipos y seleccionando sus diversas clasificaciones.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Reconocerá que el contrato es un acuerdo de voluntades otorgadas de manera pacífica y sin la existencia de algún vicio del consentimiento.
- Diferenciará que la nulidad, deja sin efectos el contrato mientras que la anulabilidad afecta el contrato por un vicio determinado.
- Comparará el contrato y el cuasicontrato valorando sus elementos y sus efectos jurídicos.
- Enumerará los delitos privados, existentes en Roma.
- Enumerará los cuasidelitos.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno comprobará que los contratos son una de las fuentes de las obligaciones y evaluará su transformación que han tendido al paso del tiempo comparándolos con los actuales.

* PRÁCTICA 13

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Un contrato es un acuerdo de voluntades.
- El contrato innominado es aquel que no se encuentra previsto por la ley y que no tiene nombre.
- La lesión es un vicio del consentimiento.

Investiga y realiza

- Un esquema de toda la clasificación de los contratos nominados.
- Un esquema de toda la clasificación de los contratos innominados.
- Un ensayo en donde manifiestes los contratos que aún se conservan y que rigieron en Roma. (Búscalos en el código civil)

PROPOSITO FUNDAMENTAL

El alumno distinguirá los contratos que utilizaban en Roma precisando los tipos y seleccionando sus diversas clasificaciones.

PROPOSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Reconocerá que el contrato es un acuerdo de voluntades otorgadas de manera pacífica y sin la existencia de algún vicio del consentimiento.
- Diferenciará que la nulidad, deja sin efectos el contrato mientras que la anulabilidad afecta el contrato por un vicio determinado.
- Comparará el contrato y el cuasicontrato valorando sus elementos y sus efectos jurídicos.
- Enumerará los delitos privados, existentes en Roma.
- Enumerará los cuasidelitos.

PROPOSITOS ACTITUDINALES

El alumno comprobará que los contratos son una de las fuentes de las obligaciones y evaluará su transformación que han tendido al paso del tiempo comparándolos con los actuales.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Las sucesiones.

- Concepto.
- Delación de la herencia.
- Sucesión legítima.
- Sucesión testamentaria. El testamento.
- Codicilo.
- Sucesión contra el testamento.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- Las sucesiones regulan las consecuencias que se producen con la muerte, entre otras, la designación de los herederos, la transmisión del patrimonio del de Cuius y la manera en que debía de hacerse.
- La sucesión de una persona se abre cuando ésta fallece.
- Existen dos tipos de sucesiones que son: La testamentaria y la Intestamentaria.
- Para determinar a los herederos en la sucesión legítima era indispensable que éstos comprobaran su parentesco con el autor de la herencia.
- El testamento es el acto jurídico unilateral, solemne, de última voluntad, por lo cual una persona instituye herederos, y dispone de sus bienes para después de su muerte.
- Los ciudadanos romanos eran los únicos que podían gozar del derecho de testar y de ser instituidos como herederos.

Piensa

- ¿Qué entiendes por sucesión?
- ¿Qué entiendes por sucesión intestamentaria?
- ¿Un esclavo romano podía hacer testamento o ser heredero?
- Actualmente, ¿la herencia se podrá revocar?
- ¿Qué sucede si no existen parientes en la sucesión legítima?
- ¿Quién fue el creador de la figura de la herencia?

Investiga

- Para el derecho hereditario romano, ¿qué es la sucesión universal mortis causa?
- ¿Cuándo tiene lugar la sucesión por vía legítima?
- Según las XII tablas, diga el orden que se seguía si el causante moría intestado.
- ¿Cuál era el orden a seguir en la sucesión legítima?
- ¿Cómo era la sucesión legítima en el derecho imperial?
- ¿En qué consiste la sucesión legítima en el derecho Justiniano?
- ¿Cuál es la sucesión legítima del liberto?
- ¿Cómo era la sucesión testamentaria en Roma?
- ¿Cuáles eran las formas testamentarias reconocidas en el derecho antiguo?
- Menciona y explica los tipos de sucesión testamentaria en el derecho imperial y en el Justiniano.
- ¿Cómo le llamaban los romanos a la capacidad para testar y quiénes gozaban de ésta?
- ¿Qué es la sustitución?
- Durante el derecho clásico y la época Justiniana se conocieron las clases de sustitución del heredero, ¿cuáles eran y explica cada una de ellas?
- ¿En qué casos podía ser nulo un testamento?
- ¿Por qué causas un testamento podía ser invalidado?
- ¿En qué consistía el codicilo?
- ¿Cómo se dio la sucesión contra el testamento en el derecho antiguo?
- ¿Cómo se daba la sucesión contra el testamento en el derecho honorario, bonorum possessio contra tabulas?
- ¿En qué consistía la querrela inofficiosi testamenti?
- ¿Cuáles fueron las reformas hechas por Justiniano respecto a la sucesión forzosa?

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá de la sucesión sus orígenes, su objeto y sus tipos que existieron precisando las características de cada una de ellas.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Explicará que la sucesión universal mortis causa se da a la muerte del de Cuius.
- Enumerará las vías sucesorias estimando la eficacia de cada una ellas.
- Diferenciará que el testamento es un acto de disposición mortis causa, y constatará que el codicilio era menos solemne.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno evaluará la importancia de la sucesión y comprobará que en nuestro derecho sus tipos se conservaron.

* PRÁCTICA 14

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- Al momento de morir una persona legalmente se abre la sucesión de sus bienes.
- Existen dos tipos de sucesiones: La testamentaria y la legítima.
- El legatario únicamente podrá aparecer en el testamento.

Investiga y realiza

- Un ensayo en donde manifiestes que diferencias existen entre las figuras de la sucesión de Roma y la actual.
- Un cuadro sinóptico de la sucesión testamentaria.
- Un esquema de la sucesión legítima.
- Comenta tu trabajo con tu asesor para que determines la pertinencia de tu conceptualización y análisis.

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno conocerá de la sucesión sus orígenes, su objeto y sus tipos que existieron precisando las características de cada una de ellas.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Explicará que la sucesión universal mortis causa se da a la muerte del de Cuius.
- Enumerará las vías sucesorias estimando la eficacia de cada una ellas.
- Diferenciará que el testamento es un acto de disposición mortis causa, y constatará que el codicillo era menos solemne.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno evaluará la importancia de la sucesión y comprobará que en nuestro derecho sus tipos se conservaron.

DEBERÁS ESTUDIAR LOS SIGUIENTES TEMAS

Las sucesiones.

- Adquisición de la herencia. Diferentes clases de herederos.
- Protección procesal del heredero.
- Herencia yacente y vacante.
- El legado.
- El fideicomiso.
- Donación mortis causa.

Para que puedas comprender mejor los contenidos temáticos

Recuerda

- El derecho sucesorio o hereditario es la rama del derecho que regula las consecuencias que se producen con la muerte.
- Los herederos ocupan el lugar del autor de la sucesión y éstos, suceden a aquél en su situación jurídica.
- La sucesión legítima se daba en Roma cuando no había testamento, al igual que en la actualidad.
- La sucesión testamentaria se daba en Roma con la voluntad del causante, de tres formas: testamento calatis comitiis, testamento in procinctu, y testamento per aes et libram.
- El legatario adquiere un bien que forma parte de la masa hereditaria del de Cuius de manera particular.
- Los herederos instituidos en un testamento son copropietarios de los bienes de la herencia.

Piensa

- ¿Quién podrá denunciar una sucesión?
- ¿Qué se hace si una persona es declarada muerta legalmente y se reparten sus bienes por medio de la sucesión y resulta que después de un tiempo regresa, que sucede con sus bienes?
- ¿Los herederos podrán rechazar la herencia?
- ¿Qué sucede si una persona fallece y tiene mucho dinero, pero no tiene familia ¿Quién se queda con los bienes?
- ¿Qué tipo de personas podía hacer testamento?
- ¿Qué es el codicilo?
- ¿Será lo mismo un heredero que un legatario?
- ¿Qué es el fideicomiso?

Investiga

- En la antigua Roma, ¿cuáles eran los herederos domésticos?
- ¿A quién se le otorgaba el beneficium separationis y en qué consistía?
- ¿Cuáles son las formas de adición?
- ¿Los acreedores de la sucesión estaban protegidos en el derecho romano?
- ¿Cómo se llamaba la acción por medio de la cual los herederos protegían sus derechos?
- ¿Qué era el interdictum quorum bonorum?
- ¿En qué consistía la herencia yacente?
- ¿Qué es la herencia vacante?
- ¿Qué es legado?
- Menciona y explica las clases de legado.
- ¿Cuáles eran los momentos o plazos para la adquisición del legado y explícalos?
- ¿En qué caso podía ser invalidado el legado?
- Menciona y explica las leyes que restringieron la facultad de legar.
- ¿En qué consistía el fideicomiso en el derecho romano?

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno analizará los tipos de sucesiones que existieron en Roma y ejemplificará cada uno de los supuestos necesarios para que procediera la apertura de ésta.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Identificará los diferentes tipos de herederos, resaltando las características principales de cada uno.
- Interpretará la apertura de la herencia, analizando cada uno de sus momentos y ejemplificándolos.
- Analizará la institución del legatario con las diferencias que tiene el heredero y precisará en que momento aparece cada uno de ellos.
- Determinará la donación mortis causa y contrastará las diferencias con la sucesión testamentaria.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno concluirá que el derecho sucesorio regula la transmisión de los bienes del de Cuius y determinará los tipos de sucesiones que existen.

* PRÁCTICA 15

DEBERÁS REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

Para que puedas comprender y realizar mejor las actividades

Recuerda

- En la sucesión legítima primero heredan los descendientes del de cuius.
- En la sucesión testamentaria deberá de seguirse a la voluntad del de cuius.
- En la legislación actual la donación mortis causa es tomada como sucesión, esto es, no se cuenta con ese tipo donación.

Investiga y realiza

- Un esquema de la institución de legatario.
- Un ensayo en donde critiques el sistema sucesorio Romano, por su flexibilidad o su rigidez.
- En nuestra legislación que termino tiene el heredero para reclamar la herencia. (Búscalo en el código civil).

PROPÓSITO FUNDAMENTAL

El alumno analizará los tipos de sucesiones que existieron en Roma y ejemplificará cada uno de los supuestos necesarios para que procediera la apertura de ésta.

PROPÓSITOS CONCEPTUALES

El alumno:

- Identificará los diferentes tipos de herederos, resaltando las características principales de cada uno.
- Interpretará la apertura de la herencia, analizando cada uno de sus momentos y ejemplificándolos.
- Analizará la institución del legatario con las diferencias que tiene el heredero y precisará en que momento aparece cada uno de ellos.
- Determinará la donación mortis causa y contrastará las diferencias con la sucesión testamentaria.

PROPÓSITOS ACTITUDINALES

El alumno concluirá que el derecho sucesorio regula la transmisión de los bienes del de Cuius y determinará los tipos de sucesiones que existen.